



Alcaldía de  
Bucaramanga

GOBERNAR  
ES HACER

RESOLUCIÓN No. **1237** DE 2023  
( 28 JUL 2023 )

"Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *"Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"*

3. Que la señora María Fernanda Rincón Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.868, quien se encuentra Encargada en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará el 30 de julio de 2023 a la ciudad de Barrancabermeja, con el propósito de asistir al Comité de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio – Regional Santander, el cual se llevará a cabo el día 31 de julio de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Barrancabermeja-Bucaramanga, la Servidora Pública viajará el día 30 de julio de 2023 y se devolverá el 31 de julio de 2023; se transportará en vehículo personal y no da lugar a reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$1.094.527.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006153 de fecha 28 de julio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionada.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

1237

GOBERNAR ES HACER

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 30 y 31 de julio de 2023 (hasta su reintegro), a María Fernanda Rincón Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.868, quien se encuentra Encargada en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Barrancabermeja de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.094.527
TOTAL A PAGAR	\$1.094.527

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.094.527 a la Funcionaria María Fernanda Rincón Giraldo.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 28 JUL 2023

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 *Amu*  
Revisó aspectos jurídicos: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 *Ar*  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023 *Dr*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Administrativa de T.H. *N*